



**AYUNTAMIENTO DE
CARCELÉN**
02153 CARCELÉN
(ALBACETE)

IX CERTAMEN JUAN JOSÉ GÓMEZ MOLINA
BASES DEL CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS
FIESTAS DE CARCELÉN 2014

Primera.- Objetivo.

El Ayuntamiento de Carcelén convoca un concurso para seleccionar el cartel que será la imagen oficial de su Feria 2014. El Ayuntamiento, en memoria de Juan José Gómez Molina, pretende estimular la creatividad, la participación y fomentar la difusión de su Feria, en particular sus tradicionales Montones y Carrera de Antorchas.

Segunda.- Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen, artistas, diseñadores españoles o extranjeros que estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

Tercera.- Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A.- Tema:

Los trabajos deberán estar relacionados con el pueblo de Carcelén, su entorno y el carácter de sus fiestas, en recuerdo de la relación que siempre mantuvo Juan José Gómez Molina con su pueblo natal y que reflejó con constancia en gran parte de su obra.

Las obras han de ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento de Carcelén y ante terceros, del cumplimiento de las presentes bases.

B.- Características Técnicas:

Las obras deberán presentarse en un tamaño de 30 X 30 cm, posicionadas o impresas sobre una plantilla que facilitará el Ayuntamiento de Carcelén a través de la siguiente dirección web <http://www.carcelen.es/>.

Junto con la plantilla física el Ayuntamiento deberá recibir los documentos u archivos informáticos necesarios para su posible reproducción:

Aceptándose los formatos JPG, TIFF, PDF o PNG a un tamaño de 30cm X 30 cm con 300 ppp de resolución (3543 x 3543 píxeles).



**AYUNTAMIENTO DE
CARCELÉN**
02153 CARCELÉN
(ALBACETE)

C. Rotulación:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda: **Los Montones. Carrera Nocturna de Antorchas. Feria de Carcelén 2014, del 23 al 27 de agosto.**

En todos los carteles constará además "Ayuntamiento de Carcelén" y el escudo municipal, (que podrá descargarse desde <http://www.carcelen.es/>.) No se admitirán trabajos que contengan erratas en la rotulación.

D. Lema:

En el espacio reservado en la plantilla, para la presentación de los trabajos, figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos trabajos, cada uno de ellos con un lema diferente.

Cuarta.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

A) Categoría abierta: 1.000,00 €.

B) Categoría local: 200,00 €.

En esta categoría podrán presentarse exclusivamente aquellas personas relacionadas con Carcelén por vínculos de nacimiento, residencia o por razones afectivas, familiares..., que sean contrastables. Debiendo indicar de forma clara en el sobre cerrado previsto en la base quinta "CATEGORÍA B".

Participar en esta categoría también implica hacerlo en la categoría A.

Quinta.- Presentación.

El plazo de presentación de los carteles finaliza el **viernes 10 de junio de 2.014, a las 14 horas**. Los trabajos se presentarán o enviarán debidamente embalados y protegidos de cualquier eventual deterioro, a la Concejalía de Festejos:

- **Excmo. Ayuntamiento de Carcelén, Plaza Juan José Gómez Molina, nº 1 - 02153- Carcelén (Albacete), en días hábiles de 9:00 h. a 14:00 h.**

En caso de utilizar el servicio de Correos, o mensajería, los gastos de envío correrán por parte del concursante (o del artista) y se hará constar claramente el día y hora de su entrega; sin que pueda existir mención alguna del remitente.

Los trabajos, deberán ir acompañados de un sobre cerrado con una plica, en cuyo interior se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, curriculum, copia de D.N.I.´s, domicilio/-s, número/-s de teléfono y dirección de correo-e y una declaración firmada en la que se hará constar de forma inequívoca que el trabajo es original e inédito y que aceptan las bases.



**AYUNTAMIENTO DE
CARCELÉN**

02153 CARCELÉN
(ALBACETE)

En el interior del sobre señalado aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin que pueda constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concursante el incumplimiento de este requisito.

Sexta.- Jurado.

1.- La selección y concesión de los premios del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por resolución municipal de la Alcaldesa-Presidenta y estará constituido de la siguiente forma:

Presidenta:

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Carcelén.

Vocales:

Cuatro nombrados entre artistas y diseñadores de reconocido prestigio.

Un concejal de cada uno de los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento.

Un miembro de la familia de D. Juan José Gómez Molina.

Secretario:

Un trabajador del Ayuntamiento de Carcelén.

2.- El Jurado se constituirá y reunirá el día 14 de junio de 2014, en el Ayuntamiento de Carcelén, al objeto de emitir un fallo. Comprobará, en primer lugar, una a una todas las obras presentadas para verificar el cumplimiento de las condiciones expresadas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3.- El Jurado valorará, para formular su propuesta de concesión de premios, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

4.- El Jurado podrá declarar desierto uno o los dos premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

5.- El jurado podrá descalificar, en cualquier momento del proceso de selección, todos aquellos trabajos en que concurra alguna de las siguientes circunstancias: los de autoría dudosa, los que atenten contra la dignidad de las personas, los que considere que constituyan plagio de otras obras y le den motivo a considerar que les faltan méritos de originalidad.

6.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra la resolución de aquel.

7.- El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.



**AYUNTAMIENTO DE
CARCELÉN**
02153 CARCELÉN
(ALBACETE)

8.- La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Carcelén, sin perjuicio de la correspondiente comunicación a los ganadores del concurso.

Séptima.- Trabajos premiados.

1.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Carcelén, pudiendo ser reproducidos para anunciar las fiestas de la localidad y hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores. Así mismo el Ayuntamiento podrá reproducirlo libremente sin que tal reproducción devengue derecho alguno.

2.- El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en las presentes bases.

Octava.- Trabajos no premiados.

Los carteles no premiados podrán ser utilizados para cualquier exposición que el Ayuntamiento realice en los seis próximos meses a la fecha del fallo del concurso, pudiendo ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud formal del autor o autores-, dentro de los cuatro meses posteriores al plazo de seis meses señalado.

Si transcurridos diez meses desde el fallo del Jurado sin que los trabajos se hayan retirado se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Carcelén, quien podrá destruirlos o darles el uso que estime conveniente, que podrá incluir su edición o impresión por parte del Ayuntamiento, sin derecho a reclamación alguna.

Novena.- Entrega de premios.

Los premios se entregarán en un acto público que tendrá lugar en el mes de agosto.

Décima.- Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Carcelén y en su página web <http://www.carcelen.es/>.

Undécima.- Consentimiento y protección de datos de carácter personal.

Los participantes en el concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del Ayuntamiento de Carcelén.

Los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad del



**AYUNTAMIENTO DE
CARCELÉN**

02153 CARCELÉN
(ALBACETE)

Ayuntamiento de Carcelén, con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Los participantes podrán ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito al Ayuntamiento de Carcelén, Plaza Juan José Gómez Molina, nº 1, 02153 Carcelén (Albacete) con la referencia Certamen de Carteles Juan José Gómez Molina.

Una vez finalizado el concurso, el Ayuntamiento de Carcelén conservará los datos que le hayan facilitado los participantes, con la finalidad de comunicar información general del Ayuntamiento. Y, en cumplimiento de la Ley 34/2.002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento al Ayuntamiento a recibir dichas comunicaciones. Los destinatarios podrán revocar, en cualquier momento, el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones con la simple notificación de su voluntad al remitente, en la dirección indicada en la presente base.

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y actualizados. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados el Ayuntamiento quedaría liberado respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando, en último caso, a la declaración de no beneficiarios del concurso.

Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Carcelén a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

Duodécima.- Aceptación bases.

- 1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
- 2.- En todo lo no previsto en las presentes bases, los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el orden del concurso.

RESUMEN CRONOLÓGICO

- 1.- Fecha límite de presentación: 10 de junio de 2.014.
- 2.- Fallo del Jurado: 14 de junio de 2.014.
- 3.- Entrega de premios en el mes de agosto.
- 4.- Trabajos a disposición del Ayuntamiento: hasta el 14 de diciembre de 2.014.
- 5.- Plazo para retirar los trabajos no premiados: desde el 15 de diciembre de 2014 al 14 de abril de 2015.

ORGANIZA:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

COLABORAN:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

ELECDEY

GLOBALCAJA